



BUIN, 06 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1806 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 544, de fecha 29 de mayo de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de Emprendedoras Buin Oriente, que funcionará el día 03 de junio de 2023. Se adjunta:

- ✓ Listado de Giros emitidos con fecha 29.05.2023.
- ✓ Providencia N° 6628, de fecha 26 de mayo de 2023, ingresada por Silvana Lobos Tejada, donde solicita autorización para realizar feria de emprendedoras el día 03 de junio de 2023.
- ✓ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 30 de mayo de 2023, para decretar las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de la **Feria de Emprendedoras**, el día **03 de junio de 2023**, desde las 13:00 a las 20:00 horas en cancha ubicada en calle Víctor Troncoso Muñoz N° 1080, sector Buin Oriente; de acuerdo a lo informado por Silvana Lobos Tejada.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GÓMEZ CALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CAG. VZS. MISC.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria Emprendedoras Buin Oriente 03 junio.doc